



DECRETO No. 216
(15 MAR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No 836 del 2021, Decreto No. 0476 del 29 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 836 del 30 de noviembre de 2021, se ordena el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Que, el Artículo 57° ibídem, señala:

"Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se realizarán los ajustes presupuestales a que haya lugar y se efectuará el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", para lo cual se autoriza al Ejecutivo para realizar los movimientos presupuestales y registros contables que haya lugar para dar trámite de pago.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 83 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal. Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas" a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos – Exigibles – Vigencias Expiradas".

Que, mediante Decreto No. 476 del 29 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, el cual señaló la realización de los ajustes presupuestales bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencias expiradas en los mismos términos que el artículo 57 de la Ordenanza No 836 de 2021.





DECRETO No. 216
(15 MAR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en Concepto No. 2352 del 4 de julio de 1995, determinó:

"...

Se observa entonces que las normas de carácter presupuestal han previsto los mecanismos que deben observar los órganos de la administración para cancelar los compromisos durante la vigencia fiscal en la cual se contraen o durante la inmediatamente siguiente, prohibiéndose además tramitar o legalizar actos administrativos que afecten el Presupuesto cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

Por otra parte, es de observar que la administración no puede enriquecerse sin causa; con respecto de esta figura, la Corte Suprema de Justicia en sentencia de marzo 26 de 1958 manifestó:

"El enriquecimiento injusto se produce toda vez que un patrimonio reciba un aumento a expensas de otro, sin causa que lo justifique.

El enriquecimiento sin causa debe reunir tres elementos conjuntos:

Un enriquecimiento o aumento de un patrimonio;

Un empobrecimiento o aumento correlativo, y

Que el enriquecimiento se haya realizado sin causa, es decir, sin fundamento jurídico (...)"

Así las cosas, y atendiendo a que la Administración Pública no se puede eximir de las obligaciones que legalmente contrajo, (las cuales deben corresponder a las fuentes de gasto establecidas en el artículo 346 de la Constitución Política); en concepto de esta Dirección, sólo sería posible cancelar aquellos compromisos originados en vigencias fiscales anteriores con cargo al presupuesto vigente, que en su oportunidad se adquirieron con las formalidades plenas y contaron con apropiación presupuestal disponible o sin comprometer que las amparaban. Por último, los gastos que así se apropien deben estar en el mismo detalle del decreto de liquidación o en un grado de detalle que permita identificar el gasto que se está realizando, indicando que se trata de vigencias expiradas, para garantizar que estos se orientan a cancelar las obligaciones que se sustentaron.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.

"..."

Conforme lo estipula el artículo 57 de la Ordenanza No 836 de 2021 y del decreto No 0476 del 2021, se hace necesario constituir mediante acto administrativo el reconocimiento de los compromisos de vigencias anteriores radicadas en la Secretaría de Hacienda – Área de Presupuesto; lo anterior, de acuerdo a las actas de liquidación o informes de supervisión y





DECRETO No. 216

(15 MAR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

cumplimiento de los contratos, por lo que se debe proceder dar trámite a los pagos de las siguientes obligaciones, detalladas así:

FECHA	No.DOC	NIT	NOMBRE	OBJETO DEL COMPROMISO	VALOR
11/07/2019	Orden de Compra 39271	900921304	UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA - DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	CONTRATO COMPRAVENTA DE VEHICULOS PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION, EL CUERPO TECNICO DE INVESTIGADORES Y LA POLICIA NACIONAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	377,878,218.00
31/12/2020	1456	901414999	FUNDACION VIRGEN MARIA	APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN EN TORNO A LA PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN NIÑOS Y NIÑAS PROMOVIENDO ENTORNOS PROTECTORES EN LAS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	36,320,000.00
31/12/2020	1456	901414999	FUNDACION VIRGEN MARIA	APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN EN TORNO A LA PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN NIÑOS Y NIÑAS PROMOVIENDO ENTORNOS PROTECTORES EN LAS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	14,750,000.00
31/12/2020	1456	901414999	FUNDACION VIRGEN MARIA	APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN EN TORNO A LA PREVENCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN NIÑOS Y NIÑAS PROMOVIENDO ENTORNOS PROTECTORES EN LAS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	50,000,000.00
26/06/2019	012	846000678	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANGELINES PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCION DE SERVICIOS Y GESTION DE CARTERA" EN LA ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. BPIN 2018-66-0121	179,464,626.96
26/06/2019	015	846000253	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO ASIS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCION DE SERVICIOS Y GESTION DE CARTERA EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. BPIN 2018-86-0121	129,498,735.48



DECRETO No. 216

(15 MAR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

06/08/2020	006	891200679	E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ - MOCOA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE MOCOA PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTION DE CALIDAD GESTION DE PRODUCCION Y GESTION FINANCIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020	402,958,182.96
06/08/2020	009	846000474	ESE HOSPITAL DE ORITO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO DEL MUNICIPIO DE ORITO PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACION DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTION DE CALIDAD GESTION DE PRODUCCION Y GESTION FINANCIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020	257,537,747.60
10/08/2020	010	846000678	ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACION DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTION DE CALIDAD GESTION DE PRODUCCION Y GESTION FINANCIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020	360,009,577.67
04/08/2020	1020	901389232	UT RENACER PUTUMAYO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2020 PUTUMAYO" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	18,366,251.00
04/08/2020	1020	901389232	UT RENACER PUTUMAYO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2020 PUTUMAYO" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	171,168,592.00
04/08/2020	1020	901389232	UT RENACER PUTUMAYO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2020 PUTUMAYO" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	728,340,525.00
04/08/2020	1020	901389232	UT RENACER PUTUMAYO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2020 PUTUMAYO" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	220,171,668.00



DECRETO No. 218

(17 MAR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

04/08/2020	1020	901389232	UT RENACER PUTUMAYO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2020 PUTUMAYO" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	47,766,423.00
04/08/2020	1020	901389232	UT RENACER PUTUMAYO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FDRTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYD, VIGENCIA 2020 PUTUMAYO" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	84,795,200.00
TOTAL					3,079,025,747.67

Que, de conformidad con la doctrina presupuestal, para proceder al pago de estos compromisos se deben incorporar al Presupuesto de la vigencia 2022, acorde con el principio de universalidad del presupuesto a través del concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".

Que, según certificación expedida por la Profesional Especializada de Presupuesto de fecha 23 de febrero de 2022, existen recursos disponibles por valor de VENTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$29.693.680.087,68) moneda legal colombiana,

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,079,025,747.67) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR (\$)
TOTAL INGRESOS	3,079,025,747.67
ADMINISTRACION CENTRAL	3,079,025,747.67
Ingresos	3,079,025,747.67
Recursos de capital	3,079,025,747.67
Recursos del balance	3,079,025,747.67
Superávit fiscal	3,079,025,747.67
Pasivos exigibles	3,079,025,747.67

ARTICULO SEGUNDO. - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero



[Handwritten signature]



DECRETO No. 216
(15 MAR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

(1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2022, en la suma de TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,079,025,747.67) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
ADMINISTRACION CENTRAL		478,948,218.00
Ingresos		478,948,218.00
Recursos de capital		478,948,218.00
Recursos del balance		478,948,218.00
Superávit fiscal		478,948,218.00
Pasivos exigibles		478,948,218.00
ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION		478,948,218.00
ICLD	7012	101,070,000.00
Fondo de Seguridad Ciudadana	7011	377,878,218.00
SALUD		1,329,468,870.67
Ingresos		1,329,468,870.67
Recursos de capital		1,329,468,870.67
Recursos del balance		1,329,468,870.67
Superávit fiscal		1,329,468,870.67
Pasivos exigibles		1,329,468,870.67
ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION		1,329,468,870.67
SGP - CSF - Salud	7060	1,329,468,870.67
EDUCACION		1,270,608,659.00
Ingresos		1,270,608,659.00
Recursos de capital		1,270,608,659.00
Recursos del balance		1,270,608,659.00
Superávit fiscal		1,270,608,659.00
Pasivos exigibles		1,270,608,659.00
ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION		1,270,608,659.00
Resolución No. 017524 del 06 de noviembre de 2018	6081	18,366,251.00
Res. No. 11088 del 10 de julio de 2018	6098	171,168,592.00
Resol. No. 21801-20-10-2017 PAE Jorna Unica	6101	728,340,525.00
Resolución 09136 del 04/05/2016	6179	220,171,668.00
Resolución No. 18294-2015 MEN-PAE	7000	47,766,423.00
Resolución No. 017524 del 06 de noviembre de 2018	6081	84,795,200.00
TOTAL		3,079,025,747.67



DECRETO No. 216

(13 MAR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. - Efectuase la liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,079,025,747.67), moneda legal colombiana, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
501		ADMINISTRACION CENTRAL	478,948,218.00
0501 - 1		Ingresos	478,948,218.00
0501 - 1.2		Recursos de capital	478,948,218.00
0501 - 1.2.10		Recursos del balance	478,948,218.00
0501 - 1.2.10.02		Superávit fiscal	478,948,218.00
0501 - 1.2.10.02.01		Pasivos exigibles	478,948,218.00
0501 - 1.2.10.02.01.01		ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION	478,948,218.00
0501 - 1.2.10.02.01.01.01- 7012	7012	ICLD	101,070,000.00
0501 - 1.2.10.02.01.01.05- 7011	7011	Fondo de Seguridad Ciudadana	377,878,218.00
502		SALUD	1,329,468,870.67
0502 - 1		Ingresos	1,329,468,870.67
0502 - 1.2		Recursos de capital	1,329,468,670.67
0502 - 1.2.10		Recursos del balance	1,329,468,870.67
0502 - 1.2.10.02		Superávit fiscal	1,329,468,870.67
0502 - 1.2.10.02.01		Pasivos exigibles	1,329,468,870.67
0502 - 1.2.10.02.01.01		ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION	1,329,468,870.67
0502 - 1.2.10.02.01.01.01- 7060	7060	SGP - CSF - Salud	1,329,468,870.67
503		EDUCACION	1,270,608,659.00
0503 - 1		Ingresos	1,270,608,659.00
0503 - 1.2		Recursos de capital	1,270,608,659.00
0503 - 1.2.10		Recursos del balance	1,270,608,659.00
0503 - 1.2.10.02		Superávit fiscal	1,270,608,659.00





DECRETO No. 216

(15 MAR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

			1,270,608,659.00
0503 - 1.2.10.02.01		Pasivos exigibles	1,270,608,659.00
0503 - 1.2.10.02.01.01		ADMINISTRACION CENTRAL FUNCIONAMIENTO INVERSION	1,270,608,659.00
0503 - 1.2.10.02.01.01.06- 6081	6081	Resolución No. 017524 del 06 de noviembre de 2018	18,366,251.00
0503 - 1.2.10.02.01.01.07- 6098	6098	Res. No. 11088 del 10 de julio de 2018	171,168,592.00
0503 - 1.2.10.02.01.01.08- 6101	6101	Resol. No. 21801-20-10-2017 PAE Jorna Unica	728,340,525.00
0503 - 1.2.10.02.01.01.09- 6179	6179	Resolucion 09136 del 04/05/2016	220,171,668.00
0503 - 1.2.10.02.01.01.10- 7000	7000	Resolución No. 18294-2015 MEN-PAE	47,766,423.00
0503 - 1.2.10.02.01.01.11- 6081	6081	Resolución No. 017524 del 06 de noviembre de 2018	84,795,200.00
GRAN TOTAL		TOTAL	3,079,025,747.67

ARTICULO CUARTO. - Créese unos rubros y efectuase la liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3,079,025,747.67), moneda legal colombiana según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
0501		PASIVOS-ADMINISTRACION CENTRAL	478,948,218.00
0501 - 2		"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"	478,948,218.00
0501 - 2.3 -		Inversión	478,948,218.00
0501 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	478,948,218.00
0501 - 2.3.2.2		Adquisiciones diferentes de activos	478,948,218.00
0501 - 2.3.2.2.2		Adquisición de servicios	478,948,218.00
0501 - 2.3.2.2.2.9		Servicios para la comunidad, sociales y personales	*
0501 - 2.3.2.2.2.9.1		SOCIAL	101,070,000.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.1.3		INCLUSIÓN SOCIAL	101,070,000.00
0305 - 2.3.2.2.2.9.1.3.1.02.01		Apoyo a acciones que promuevan el buen trato y la prevención de vulneración de derechos en niños y niñas en el departamento de Putumayo.	101,070,000.00
0305 - 2.3.2.2.2.9.1.3.1.02.01.01 - 7012	ICLD	Apoyo a acciones que promuevan el buen trato y la prevención de vulneración de derechos en niños y niñas en el departamento de Putumayo.	101,070,000.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.3		Institucional	377,878,218.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.3.1		DERECHOS-HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL	377,878,218.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.3.1.1		SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	377,878,218.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.3.1.1.03		TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA	377,878,218.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.3.1.1.03.02		Fortalecimiento de la capacidad institucional para la seguridad del departamento de Putumayo	377,878,218.00



DECRETO No. 216

(15 MAR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

0501 - 2.3.2.2.2.9.3.1.1.03.02.01		Fortalecimiento de la capacidad institucional para la seguridad del departamento de Putumayo	377,878,218.00
0501 - 2.3.2.2.2.9.3.1.1.03.02.01 - 7011	Fondo de Seguridad Ciudadana	FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL DESPLIEGUE OPERACIONAL EN MEJORA DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	377,878,218.00
0502		PASIVOS-SALUD	1,329,468,870.67
0502 - 2		"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"	1,329,468,870.67
0502 - 2.3		Inversión	1,329,468,870.67
0502 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	1,329,468,870.67
0502 - 2.3.2.2		Adquisiciones diferentes de activos	1,329,468,870.67
0502 - 2.3.2.2.2		Adquisición de servicios	1,329,468,870.67
0502 - 2.3.2.2.2.9		Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,329,468,870.67
0502 - 2.3.2.2.2.9.1		SOCIAL	1,329,468,870.67
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2		SALUD	1,329,468,870.67
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	1,329,468,870.67
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.04		VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	1,329,468,870.67
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.04.04		Fortalecimiento financiero a las ESE del Putumayo para mejorar la prestación de servicios de salud a la población vulnerable, con dificultades de acceso, mediante el cumplimiento de las metas en producción de servicios y gestión de cartera	1,329,468,870.67
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.04.04.01 - 7060	SGP PS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANGELINES PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCION DE SERVICIOS Y GESTION DE CARTERA" EN LA ESE HOSPITAL MARIA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. BPIN 2018-86-0121	179,464,626.96
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.04.04.01 - 7060	SGP PS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO FINANCIERO A LAS ESE DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE CON DIFICULTADES DE ACCESO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN PRODUCCION DE SERVICIOS Y GESTION DE CARTERA EN LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. BPIN 2018-86-0121	129,498,735.48
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.04.04.01 - 7060	SGP PS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE MOCOA PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTION DE CALIDAD GESTION DE PRODUCCION Y GESTION FINANCIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020	402,958,182.96



216

DECRETO No. _____

(15 MAR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.04.04.01 - 7060	SGP PS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO DEL MUNICIPIO DE ORITO PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACION DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTION DE CALIDAD GESTION DE PRODUCCION Y GESTION FINANCIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020	257,537,747.60
0502 - 2.3.2.2.2.9.1.2.4.04.04.01 - 7060	SGP PS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA ANGELINES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACION DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE GESTION DE CALIDAD GESTION DE PRODUCCION Y GESTION FINANCIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020	360,009,577.67
0503		PASIVOS-EDUCACION	1,270,608,659.00
0503 - 2.3		Inversión	1,270,608,659.00
0503 - 2.3.2		Adquisición de bienes y servicios	1,270,608,659.00
0503 - 2.3.2.2		Adquisiciones diferentes de activos	1,270,608,659.00
0503 - 2.3.2.2.2		Adquisición de servicios	1,270,608,659.00
0503 - 2.3.2.2.2.6		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1,270,608,659.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1		SOCIAL	1,270,608,659.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1		EDUCACIÓN	1,270,608,659.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1		COBERTURA EDUCATIVA	1,270,608,659.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01		ACCESO Y PERMANENCIA	1,270,608,659.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03		Servicio de alimentación escolar PAE, en el departamento de Putumayo	1,270,608,659.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03.01 - 6008	Res. 012017 14 NOV 2019 PAE REGULAR	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2020 PUTUMAYO" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	18,366,251.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03.01 - 6081	Resolución No. 017524 del 06 de noviembre de 2018	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2020 PUTUMAYO" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	171,168,592.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03.01 - 6098	Res. No. 11088 del 10 de julio de 2018	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2020 PUTUMAYO" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	728,340,525.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03.01 - 6101	Resol. No. 21801-20-10-2017 PAE Jornada Unica	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2020 PUTUMAYO" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	220,171,668.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DECRETO No. 216

(15 MAR 2022)

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se crean y se detallan unas apropiaciones bajo el concepto de pasivos exigibles – vigencia expiradas, y se efectúa la liquidación a la adición presupuestal.

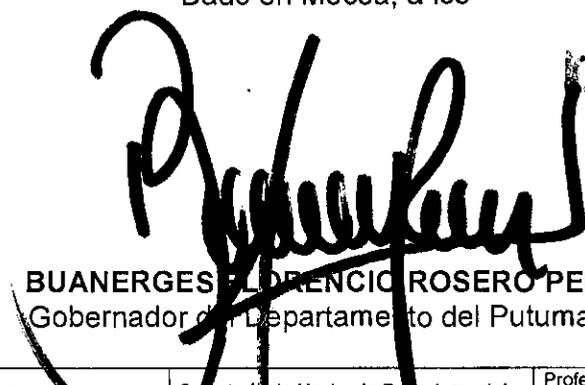
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03.01 - 6179	Resolucion 09136 del 04/05/2016	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2020 PUTUMAYD" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	47,766,423.00
0503 - 2.3.2.2.2.6.1.1.1.01.03.01 - 8179	Resolucion 09136 del 04/05/2016	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2020 PUTUMAYO" BPIN No. 2019006860102 (OBRA.)	84,795,200.00
TOTAL GASTO			3,079,025,747.67

ARTICULO QUINTO. - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

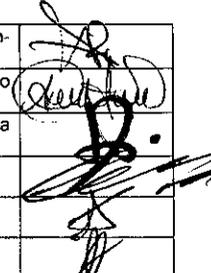
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los



15 MAR 2022

BUANERGES LORENCCO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Yudy Alejandra Rosero J	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional apoyo a la Gestión- Presupuesto	
Revisó	Dalix Aracely Obanco Sachi	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Presupuesto Especializado	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Karoline Inchima Luna	Despacho del Gobernador	Asesora	

